

CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES

I.2. PRESUPUESTO DE EGRESOS

Artículo 8.- El gasto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, asciende a la cantidad de \$322,125,220,703 y corresponde al total de los ingresos aprobados en la LIEM, el cual prevé un Balance Presupuestario Sostenible, distribuido por fuente de financiamiento y en su clasificación por tipo de gasto de la siguiente forma:

No.	Concepto	Autorizado	Modificado	Ejercido	Variación	%
1	No Etiquetado	229,014,059.3	246,178,870.5	234,580,916.9	11,597,953.6	4.7
11	Recursos fiscales	190,124,726.3	213,890,905.6	202,292,952.0	11,597,953.6	5.4
12	Financiamientos internos	0.0	0.0	0.0	0.0	n/a
13	Financiamientos externos	0.0	0.0	0.0	0.0	n/a
14	Ingresos propios	7,322,368.1	5,945.1	5,945.1	0.0	n/a
15	Recursos federales	30,738,275.1	32,281,269.8	32,281,269.8	0.0	0.0
16	Recursos estatales	828,689.8	750.0	750.0	0.0	0.0
17	Otros recursos	0.0	0.0	0.0	0.0	n/a
2	Etiquetado	93,111,161.4	105,659,216.6	105,657,136.2	2,080.4	0.0
25	Recursos federales	93,111,161.4	105,659,216.6	105,657,136.2	2,080.4	0.0
26	Recursos estatales	0.0	0.0	0.0	0.0	n/a
27	Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas	0.0	0.0	0.0	0.0	n/a
		322,125,220.7	351,838,087.1	340,238,053.1	11,600,034.0	3.3

De acuerdo a la clasificación por tipo de gasto, el PEGEM se distribuye de la siguiente forma:

Concepto	Aprobado	Ampliaciones / Reducción	Modificado	Devengado	Variación
Gasto Corriente	223,557,091.4	7,540,154.4	231,097,245.8	221,410,989.2	9,686,256.6
Gasto Capital	21,276,264.8	5,408,614.9	26,684,879.7	25,580,405.2	1,104,474.5
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	11,967,979.1	11,565,507.7	23,533,486.8	22,598,021.9	935,464.9
Pensiones y Jubilaciones	15,287,928.0	2,480,903.8	17,768,831.8	17,897,074.2	-128,242.4
Participaciones	50,035,957.4	2,717,685.6	52,753,643.0	52,751,562.6	2,080.4
	322,125,220.7	29,712,866.4	351,838,087.1	340,238,053.1	11,600,034.0

El monto ejercido del presupuesto de egresos a que se refiere este artículo con cifras al 31 de diciembre de 2022, ascendió a 340 mil 238 millones 53.1 miles de pesos, equivalentes al 3.3 por ciento con relación al presupuesto autorizado final por 351 mil 838 millones 87.1 miles de pesos.

Artículo 9.- El Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2022 está orientado a satisfacer las necesidades sociales de interés colectivo, atendiendo el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 y se distribuye de la siguiente manera:

No.	Pilares, Ejes Transversales	Autorizado	Autorizado Final	Ejercido	Variación	%
	Pilares	234,470,296.3	244,735,551.0	235,790,620.6	8,944,930.4	3.7
1	Pilar 1: Social	178,483,125.9	187,294,292.4	180,725,252.5	6,569,039.9	3.5
2	Pilar 2: Económico	8,009,841.5	8,628,153.8	8,210,443.7	417,710.1	4.8
3	Pilar 3: Territorial	18,870,933.1	17,229,078.8	16,920,378.1	308,700.7	1.8
4	Pilar 4: Seguridad	29,106,395.8	31,584,026.0	29,934,546.3	1,649,479.7	5.2
	Ejes transversales	87,654,924.4	107,102,536.1	104,447,432.5	2,655,103.6	2.5
I	Eje transversal I: Igualdad de Género	5,982,900.7	6,332,502.3	6,115,991.9	216,510.4	3.4
II	Eje transversal II: Gobierno Capaz y Responsable	80,832,211.7	98,130,840.0	95,745,126.5	2,385,713.5	2.4
III	Eje transversal III: Conectividad y Tecnología para el buen Gobierno	839,812.0	2,639,193.8	2,586,314.1	52,879.7	2.0
	T o t a l	322,125,220.7	351,838,087.1	340,238,053.1	11,600,034.0	6.1

CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES

c) Clasificación programática de acuerdo con las características generales emitidas por el CONAC.

Clasificación Programática CONAC						
Programa Presupuestario	Código	Autorizado	Autorizado Final	Ejercido	Variación	%
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios		149,200,143.0	127,578,949.7	124,103,576.4	3,475,373.3	2.7
Sujetos o Reglas de Operación	S	149,200,143.0	127,578,949.7	124,103,576.4	3,475,373.3	2.7
Otros Subsidios	U	0.0				0.0
Desempeño de las Funciones		82,958,440.1	120,691,328.0	113,856,884.2	6,834,443.8	5.7
Prestación de Servicios Públicos	E	60,935,286.9	92,128,290.5	86,497,132.4	5,631,158.1	6.1
Provisión de Bienes Públicos	B	0.0				0.0
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	P	7,602,725.7	7,253,290.6	6,855,364.1	397,926.5	5.5
Promoción y Fomento	F	4,542,355.4	6,755,718.8	6,417,647.8	338,071.0	5.0
Regulación y Supervisión	G	699,034.4	487,494.3	477,717.7	9,776.6	2.0
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	A	0.0				0.0
Específicos	R	1,261,273.9	1,297,100.1	1,293,843.0	3,257.1	0.3
Proyectos de Inversión	K	7,917,763.8	12,769,433.7	12,315,179.2	454,254.5	3.6
Administrativos y de Apoyo		9,304,952.0	8,791,643.8	8,456,872.5	334,771.3	3.8
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M	7,808,901.3	7,354,412.6	7,159,572.4	194,840.2	2.6
Apoyo ala función pública y al mejoramiento de la gestión	O	1,496,050.7	1,437,231.2	1,297,300.1	139,931.1	9.7
Operaciones ajenas	W	0.0				0.0
Compromisos		175,103.7	100,868.4	97,414.2	3,454.2	3.4
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L	0.0				0.0
Desastres naturales	N	175,103.7	100,868.4	97,414.2	3,454.2	3.4
Obligaciones		16,797,568.1	18,397,197.1	18,382,751.0	14,446.1	0.1
Pensiones y jubilaciones	J	16,154,000.0	17,899,567.0	17,897,074.2	2,492.8	0.0
Aportaciones a la seguridad social	T	643,568.1	497,630.1	485,676.8	11,953.3	2.4
Aportaciones a fondos de estabilización	Y	0.0				0.0
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z	0.0				0.0
Programa de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)		18,468,992.5	19,449,084.4	19,447,004.0	2,080.4	0.0
Gasto Federalizado	I	18,468,992.5	19,449,084.4	19,447,004.0	2,080.4	0.0
Participaciones a entidades federativas y municipios		31,566,965.0	33,295,529.0	33,295,529.0	0.0	0.0
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca		7,210,551.9	7,133,440.9	7,091,325.2	42,115.7	0.6
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores		6,442,504.4	16,400,045.8	15,506,696.6	893,349.2	5.4
		322,125,220.7	351,838,087.1	340,238,053.1	11,600,034.0	3.3

Artículo 11.- El Presupuesto de Egresos consolidado, en su clasificación administrativa se distribuye de la forma siguiente:

Ente	Autorizado	Modificado	Ejercido	Variación	%
Poder Ejecutivo	178,874,026.4	189,467,655.1	179,349,138.3	10,118,516.8	5.3
Poder Legislativo	1,611,699.0	1,603,973.1	1,600,781.0	3,192.1	0.2
Poder Judicial	5,548,215.5	5,626,971.9	4,941,271.6	685,700.3	12.2
Órganos Autonomos	12,457,789.9	13,545,205.6	12,373,575.5	1,171,630.1	8.6
Otras entidades paraestatales y Organismos	123,633,489.9	141,594,281.4	141,973,286.7	-379,005.3	-0.3
Total del Gasto	322,125,220.7	351,838,087.1	340,238,053.1	11,600,034.0	3.3

Artículo 12.-El Presupuesto de Egresos se distribuye sectorialmente de la forma siguiente:

Presupuesto por Sectores					
(Miles de Pesos)					
Sector	Autorizado	Modificado	Ejercido	Variación	%
Gasto Programable	260,121,284.4	275,550,957.6	264,888,468.7	10,662,488.9	77.9
Sector Desarrollo social	186,231,101.2	195,542,628.1	188,523,237.1	7,019,391.0	71.2
Social	10,769,441.6	12,046,716.5	11,707,032.0	339,684.6	
Educación	107,776,186.2	109,779,605.9	108,588,642.2	1,190,963.7	
Cultura y Turismo	2,966,398.1	3,707,334.9	3,698,719.5	8,615.4	
Salud y Seguridad Social	64,719,075.3	70,008,970.8	64,528,843.5	5,480,127.3	
Sector Desarrollo Territorial	8,182,924.5	11,509,328.0	11,466,773.3	42,554.8	4.3
Desarrollo Urbano y Regional	4,832,967.8	8,289,136.5	8,285,473.6	3,662.9	
Energía Asequible no Contaminante	28,114.2	29,348.8	28,712.1	636.7	
Medio Ambiente	1,119,510.3	1,171,871.0	1,133,825.3	38,045.7	
Manejo y Control de Recursos Hídricos	2,202,332.2	2,018,971.7	2,018,762.2	209.5	
Sector Seguridad	25,378,357.9	27,304,590.8	26,062,108.0	1,242,482.8	9.8
Seguridad Pública	17,206,075.0	17,469,644.0	17,013,402.1	456,241.9	
Procuración e Impartición de Justicia	6,640,807.3	8,378,437.1	7,732,130.9	646,306.2	
Protección de los Derechos Humanos	1,531,475.7	1,456,509.7	1,316,575.0	139,934.7	
Sector Gobierno	9,574,448.9	9,863,313.6	8,881,075.6	982,238.0	3.4
Administración y Finanzas Públicas	5,302,156.0	5,776,305.9	4,892,987.1	883,318.9	
Gobernabilidad	1,542,390.9	1,290,562.1	1,277,660.8	12,901.3	
Sistema Anticorrupción	670,476.5	631,359.5	601,158.6	30,200.9	
Gobierno Digital	476,650.5	575,366.1	545,731.1	29,635.0	
Órganos Electorales	1,582,775.0	1,589,720.0	1,563,538.1	26,181.9	
Poderes: Legislativo y Judicial	7,159,914.6	7,164,448.1	7,104,970.4	59,477.7	2.7
Legislativo	1,611,699.1	1,603,973.2	1,600,781.0	3,192.2	
Judicial	5,548,215.5	5,560,474.9	5,504,189.4	56,285.5	
Sector Desarrollo Económico	15,290,231.2	13,627,139.6	12,910,851.0	716,288.6	4.9
Económico	966,873.8	1,218,496.3	975,415.7	243,080.6	
Agropecuaria	2,627,994.6	2,109,207.1	1,990,419.4	118,787.7	
Empleo	1,761,853.2	1,930,892.0	1,901,575.4	29,316.6	
Movilidad	9,933,509.5	8,368,544.2	8,043,440.5	325,103.7	
Otros	8,304,306.2	10,539,509.3	9,939,453.3	600,056.0	3.8
Inversiones Financieras	2,392,477.2	4,310,545.1	4,204,398.2	106,146.9	
Subsidios por Carga Fiscal	5,911,829.0	6,228,964.2	5,735,055.1	493,909.1	
Gasto no Programable	62,003,936.3	76,287,129.5	75,349,584.4	937,545.1	22.1
Sector Municipios	50,035,957.3	52,753,642.8	52,751,562.5	2,080.3	
Participaciones Municipales	28,163,929.0	28,956,095.3	28,956,095.3	0.0	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	5,779,092.5	6,759,184.4	6,759,184.4	0.0	
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	12,689,899.9	12,689,899.9	12,687,819.6	2,080.3	
ISR Participable	3,403,035.9	4,348,463.2	4,348,463.2	0.0	
Deuda Pública	11,967,979.0	23,533,486.7	22,598,021.9	935,464.8	
Previsiones para el Pago de ADEFAS	6,442,504.4	16,400,045.8	15,506,696.6	893,349.2	
Amortizaciones de la Deuda Pública	946,545.9	2,062,428.1	2,026,056.3	36,371.8	
Costo Financiero de la Deuda	4,578,928.7	5,071,012.8	5,065,269.0	5,743.8	
Total:	322,125,220.7	351,838,087.1	340,238,053.1	11,600,034.0	100.0

CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES

De los recursos autorizados previstos en el presente artículo, incluyen las provisiones presupuestarias correspondientes para hacer frente al pago de compromisos multianuales de infraestructura de bienes y servicios por un importe de \$4,660,959,374, así como los Proyectos de Prestación de Servicios (PPS) y Proyectos de Asociación Público Privada (APP) contratados en términos de los ordenamientos jurídicos vigentes. Por un monto de \$885,087,801 para ser ejercidos a través del Sector Central y \$3,144,102,065 en entidades públicas del Poder Ejecutivo.

Artículo 13.- El gasto asignado en este Presupuesto de Egresos al Poder Legislativo para el Ejercicio Fiscal de 2022 asciende a la cantidad de \$1,611,699,048, que incluye las provisiones por incremento salarial. Sus gastos de operación y su distribución, serán definidos por el propio Poder, de acuerdo con lo siguiente:

El Poder Legislativo comunicará al Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría, el calendario de recursos asignados a más tardar 15 días hábiles posteriores a la publicación del presente Decreto, de igual forma remitirá la información de los resultados de su ejercicio y la situación financiera para la integración de la Cuenta Pública, en los términos que la legislación aplicable establece.

Al 31 de diciembre de 2022, el Ejecutivo del estado transfirió al Poder Legislativo 1 mil 512 millones 867.8 miles de pesos; la distribución presupuestal y el resultado del ejercicio de estos recursos se presenta en el Capítulo 3 de este Tomo I de Resultados Generales denominado "Poder Legislativo del Estado de México".

Artículo 14.- El presupuesto asignado al Poder Judicial para el Ejercicio Fiscal 2022, importa un monto de \$5,548,215,504, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 299 Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios; incluye las provisiones para sufragar las erogaciones correspondientes a medidas salariales y económicas, gasto de operación y recursos para Inversión Pública.

El Poder Judicial a través del Consejo de la Judicatura comunicará al Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría, el calendario de recursos asignados a más tardar 15 días hábiles posteriores a la publicación del presente Decreto, de igual forma remitirá la información de sus resultados y la situación financiera correspondiente para la integración de la Cuenta Pública, en los términos que la legislación aplicable establece.

Durante el ejercicio fiscal 2022, el Poder Judicial recibió recursos del Ejecutivo del Estado por 4 mil 797 millones 250.3 mil pesos, la distribución presupuestal y el resultado de su ejercicio y aplicación se presenta en el Capítulo 6 de este Tomo 1 de Resultados Generales denominado "Poder Judicial del Estado de México".

Artículo 15.- Las erogaciones previstas para el Poder Ejecutivo para el gasto corriente y de inversión de las dependencias, en su clasificación administrativa, ascienden a la cantidad de \$117,853,789,855, y se distribuyen de la siguiente manera:

CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO, ORGANISMOS AUXILIARES Y AUTÓNOMOS DEL ESTADO DE MÉXICO 2022

Clave	Unidad Responsable	Autorizado	Modificado	Ejercido	Variación	%
2000000000000000	Gubernatura	55,086.2	39,231.1	38,240.5	990.6	2.5
2040000000000000	Coordinación General de Comunicación Social	159,084.4	637,880.8	627,800.0	10,080.8	1.6
2050000000000000	Secretaría General de Gobierno	1,509,025.5	1,259,305.8	1,246,963.7	12,342.1	1.0
2060000000000000	Secretaría de Seguridad	16,527,893.6	16,763,611.9	16,395,496.3	368,115.6	2.2
2070000000000000	Secretaría de Finanzas	12,786,889.2	15,106,067.9	13,753,642.5	1,352,425.4	9.0
2080000000000000	Secretaría de Salud	1,680,068.2	1,760,249.8	1,754,455.9	5,793.9	0.3
2090000000000000	Secretaría del Trabajo	1,185,132.6	1,360,369.5	1,338,184.7	22,184.8	1.6
2100000000000000	Secretaría de Educación	57,503,425.9	56,118,428.9	56,023,952.4	94,476.5	0.2
2110000000000000	Secretaría de Desarrollo Social	7,761,217.7	8,350,067.1	8,280,430.9	69,636.2	0.8
2150000000000000	Secretaría de Desarrollo Económico	192,706.5	193,012.7	191,415.7	1,597.0	0.8
2180000000000000	Secretaría de la Contraloría	379,353.3	340,382.4	325,560.3	14,822.1	4.4
2200000000000000	Secretaría de Movilidad	5,773,503.4	5,517,932.5	5,344,004.5	173,928.0	3.2
2210000000000000	Secretaría del Medio Ambiente	765,279.8	698,086.7	684,575.6	13,511.1	1.9
2220000000000000	Secretaría de Justicia y Derechos Humanos	1,528,307.2	1,434,471.0	1,288,914.9	145,556.1	10.1
2240000000000000	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra	4,759,134.2	8,239,518.4	8,236,537.4	2,981.0	0.0
2250000000000000	Secretaría del Campo	2,011,668.7	1,437,459.7	1,417,240.1	20,219.6	1.4
2260000000000000	Secretaría de Cultura y Turismo	2,556,208.7	2,937,497.7	2,925,908.1	11,589.6	0.4
2270000000000000	Secretaría de la Mujer	691,252.8	619,872.7	465,360.3	154,512.4	24.9
4040000000000000	Junta Local de Conciliación y Arbitraje Valle de Toluca	65,042.3	56,446.6	56,112.7	333.9	0.6
4050000000000000	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	38,993.8	35,931.2	35,931.2	0.0	0.0
4070000000000000	Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle de Cuautitlán Texcoco	110,343.5	103,011.4	102,466.4	545.0	0.5
	Poderes y Autónomos	144,172.5	822,290.6	822,290.6	0.0	0.0
	TOTAL	118,183,790.0	123,831,126.4	121,355,484.7	2,475,641.7	2.0

Artículo 16.- Las erogaciones previstas en el artículo anterior, se distribuyen en la clasificación económica de la siguiente forma:

Clave	Capítulo de Gasto	Autorizado	Modificado	Ejercido	Variación	%
1000	Servicios Personales	67,885,296.7	67,701,979.4	67,600,730.3	101,249.1	0.1
2000	Materiales y Suministros	2,531,108.6	2,432,877.9	2,230,730.3	202,147.6	8.3
3000	Servicios generales	10,779,101.4	11,861,240.6	10,648,039.2	1,213,201.4	10.2
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	18,932,939.9	18,525,843.3	17,659,874.6	865,968.7	4.7
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	85,214.2	329,848.9	236,774.0	93,074.9	28.2
6000	Inversión pública	16,247,297.2	19,338,436.4	19,338,436.4	0.0	0.0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	1,722,832.0	3,640,899.9	3,640,899.9	0.0	0.0
8000	Participaciones y aportaciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
9000	Deuda Pública	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
	Total	118,183,790.0	123,831,126.4	121,355,484.7	2,475,641.7	2.0

Artículo 18.- El monto del capítulo 6000 "Inversión Pública", asciende a \$17,911,175,771 el cual ejercerán las ejecutoras del gasto, considerando entre otros los montos señalados en los artículos 19 al 23 del presente Decreto.

Estos recursos se ejercen a través del Programa de Acciones para el Desarrollo con apego a la normatividad y lineamientos establecidos y publicados en la Gaceta de Gobierno No. 76 del 29 de abril de 2022.

Artículo 19.- El monto señalado en el Capítulo 6000 "Inversión Pública" incluye una previsión de \$797,134,142 correspondiente al Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

Estos recursos fueron ejercidos a través del programa de Acciones para el Desarrollo, con base en la normatividad estatal, así como a los lineamientos que para el efecto emite el Gobierno Federal, la información desglosada de estos recursos se informa en el Capítulo 9 "Fondo de Aportaciones y Apoyos Federales" de este Tomo I de Resultados Generales y en el Tomo II "Ejercicio Presupuestal Integrado del Poder Ejecutivo".

CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES

Artículo 20.- El monto señalado en el Capítulo 6000 “Inversión Pública” incluye una previsión de \$2,856,200,895 correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples, mismos que incluye la aportación del Estado al Fideicomiso del Fondo de Escuelas al Cien.

Estos recursos se ejercen a través del Programa de Acciones para el Desarrollo, con base en la normatividad estatal, así como a los lineamientos que para el efecto emite el Gobierno Federal, la información desglosada de estos recursos se informa en el Capítulo 9 “Fondo de Aportaciones y Apoyos Federales” de este Tomo I de Resultados Generales y en el Tomo II “Ejercicio Presupuestal Integrado del Poder Ejecutivo”.

Artículo 21.- El monto señalado en el Capítulo 6000 “Inversión Pública” incluye una previsión de \$549,566,347, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.

Estos recursos son asignados al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, Fiscalía General de Justicia del Estado de México, Universidad Mexiquense de Seguridad, así como a la Oficialía Mayor de la Secretaría de Seguridad, para la ejecución de los programas del sector seguridad pública y procuración de justicia en cumplimiento a la normatividad emitida para el ejercicio de los mismos; también se transfirieron recursos de este programa a los municipios para el equipamiento del personal de seguridad pública. La descripción detallada de la ejecución del programa, se informa en el Capítulo 9 denominado “Fondo de Aportaciones y Apoyos Federales” de este Tomo I de Resultados Generales.

Artículo 22.- El monto señalado en el Capítulo 6000 “Inversión Pública” incluye una asignación de \$2,500,000,000 correspondiente al Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM), al cual se refieren los artículos 57 al 63 del presente Decreto.

Los recursos del FEFOM, fueron otorgados a los municipios a través del Programa de Acciones para el Desarrollo; para poder acceder a estos recursos, la Secretaría de Finanzas el día 15 de marzo de 2022 mediante gaceta No. 49 dio a conocer los lineamientos para la utilización del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal y sus criterios de aplicación, las fórmulas con las variables utilizadas y el porcentaje correspondiente a cada municipio y el monto del fondo para el ejercicio fiscal 2022.

Artículo 23.- El monto señalado en el capítulo 6000 “Inversión Pública” prevé recursos por \$100,000,000 asignados para la atención de desastres y siniestros ambientales o antropogénicos”, con lo que se deberá dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 9 de la Ley de Disciplina Financiera.

Estos recursos son canalizados a través del Programa de Acciones para el Desarrollo de acuerdo a las solicitudes realizadas y se asignan a diferentes programas sociales a través del gasto de inversión.

Artículo 25.- Las erogaciones previstas para los organismos autónomos en el Ejercicio Fiscal 2022, ascienden a la cantidad de \$12,457,789,858, los cuales se distribuirán conforme a lo establecido en el Anexo IV.

El ejercicio de los recursos se efectuará conforme a lo estipulado en el presente Decreto, así como en lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Código y demás normatividad aplicable en la materia.

Artículo 26.- Los recursos previstos para los órganos electorales en el Ejercicio Fiscal 2022, ascienden a la cantidad de \$1,582,774,951 y se distribuirán de la siguiente manera:

EGRESOS	AUTORIZADO	ASIGNADO	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	AUTORIZADO FINAL	EJERCIDO	VARIACIÓN	%
Instituto Electoral del Estado de México	1,380,443.8	1,380,443.8	252,318.4	244,879.3	1,387,882.9	1,362,298.9	25,584.0	1.8
Tribunal Electoral del Estado de México	202,331.2	202,331.2	53,350.5	43,918.3	211,763.4	203,636.6	8,126.8	3.8
TOTAL	1,582,775.0	1,582,775.0	305,668.9	288,797.6	1,599,646.3	1,565,935.5	33,710.8	2.1

CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO, ORGANISMOS AUXILIARES Y AUTÓNOMOS DEL ESTADO DE MÉXICO 2022

Los recursos asignados al Instituto Electoral del Estado de México incluyen \$795,000,000 por concepto de prerrogativas para el financiamiento público de los partidos políticos, acceso a los medios de comunicación, desarrollo de las actividades ordinarias permanentes del Instituto.

Los recursos estipulados en el párrafo anterior que al cierre del Ejercicio Fiscal no hayan sido ejercidos, se deberán reintegrar a la Secretaría antes de concluir el primer trimestre del siguiente año, de acuerdo con el Código Electoral del Estado de México.

Los Órganos de Gobierno de las instituciones electorales comunicarán al Ejecutivo del Estado, el calendario de recursos asignados, a través de la Secretaría, a más tardar dentro de los 15 días hábiles posteriores a la publicación del presente Decreto, de igual forma remitirá la información de los resultados y la situación financiera para la integración de la Cuenta Pública, en los términos que la legislación aplicable establece.

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESUPUESTO 2022
(Miles de Pesos)**

EGRESOS	AUTORIZADO	ASIGNADO	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	AUTORIZADO FINAL	EJERCIDO	VARIACIÓN	%
Servicios Personales	445,343.7	445,343.7	177,387.9	177,387.9	445,343.7	444,752.6	591.1	0.1
Materiales y Suministros	20,351.7	20,351.7	2,780.1	12,930.3	10,201.5	7,701.0	2,500.5	24.5
Servicios Generales	118,684.4	118,684.4	43,847.9	53,799.6	108,732.7	95,513.2	13,219.5	12.2
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	795,000.0	795,000.0	9,898.7	22.0	804,876.7	804,851.8	24.9	0.0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,064.0	1,064.0	8,557.7	739.5	8,882.2	7,104.0	1,778.2	20.0
Deuda Pública	0.0	0.0	9,846.1	0.0	9,846.1	2,376.3	7,469.8	75.9
TOTAL	1,380,443.8	1,380,443.8	252,318.4	244,879.3	1,387,882.9	1,362,298.9	25,584.0	1.8

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESUPUESTO 2022
(Miles de Pesos)**

EGRESOS	AUTORIZADO	ASIGNADO	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	AUTORIZADO FINAL	EJERCIDO	VARIACIÓN	%
Servicios Personales	178,670.8	178,670.8	27,501.2	32,501.2	173,670.8	173,614.2	56.6	0.0
Materiales y Suministros	10,763.0	10,763.0	3,675.9	3,885.1	10,553.8	8,127.7	2,426.1	23.0
Servicios Generales	12,897.4	12,897.4	13,685.9	7,340.4	19,242.9	13,867.3	5,375.6	27.9
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.0	0.0	8,407.2	191.6	8,215.6	8,006.3	209.3	2.5
Inversión Pública	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Deuda Pública	0	0	80.3	0.0	80.3	21.1	59.2	73.7
TOTAL	202,331.2	202,331.2	53,350.5	43,918.3	211,763.4	203,636.6	8,126.8	3.8

Artículo 27.- A la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México le corresponde la cantidad de \$270,714,180, que incluye las previsiones por incremento salarial y gastos de operación.

El Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, comunicará al Ejecutivo del Estado, el calendario de recursos asignados, a través de la Secretaría, a más tardar dentro de los 15 días hábiles posteriores a la publicación del presente Decreto, de igual forma remitirá la información de los resultados y la situación financiera para la integración de la Cuenta Pública, en los términos que la legislación aplicable establece.

CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESUPUESTO 2022
(Miles de Pesos)

EGRESOS	AUTORIZADO	AUTORIZADO	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	AUTORIZADO FINAL	EJERCIDO	VARIACIÓN	%
Servicios Personales	204,255.4	204,255.4	24,437.4	24,298.8	204,394.0	204,390.8	3.2	0.0
Materiales y Suministros	25,687.6	25,687.6	6,494.0	19,818.7	12,362.9	11,381.1	981.8	7.9
Servicios Generales	40,738.8	40,738.8	41,120.1	33,235.9	48,623.0	48,488.5	134.5	0.3
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	32.4	32.4	7,558.6	2,923.4	4,667.6	4,667.6	-	-
Deuda Pública	.0	.0	5,409.8	0	5,409.8	5,409.8	-	-
TOTAL	270,714.2	270,714.2	85,019.9	80,276.8	275,457.3	274,337.8	1,119.5	0.4

La información desglosada de los recursos asignados para la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, se informa en la Cuenta Pública de la Comisión que se presenta en el Tomo XIII de la Cuenta Pública.

Artículo 28.- Para la Universidad Autónoma del Estado de México, se destinarán recursos por la cantidad de \$5,674,964,982, que incluyen transferencias estatales, recursos federales, e ingresos propios que genere la Institución.

El Órgano de Gobierno de la Universidad Autónoma del Estado de México, comunicará al Ejecutivo del Estado, el calendario de recursos asignados, a través de la Secretaría, a más tardar dentro de los 15 días hábiles posteriores a la publicación del presente Decreto, de igual forma remitirá la información de los resultados y la situación financiera para la integración de Cuenta Pública, en los términos que la legislación aplicable establece.

UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESUPUESTO 2022
(Miles de Pesos)

EGRESOS	AUTORIZADO	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	AUTORIZADO FINAL	EJERCIDO	VARIACIÓN	%
Servicios Personales	4,730,677.8	3,334,591.0	3,315,545.4	4,749,723.4	4,734,926.2	14,797.2	0.3
Materiales y Suministros	188,684.8	232,233.2	276,533.5	144,384.5	119,057.2	25,327.3	17.5
Servicios Generales	535,933.0	678,187.4	695,109.0	519,011.4	484,094.0	34,917.4	6.7
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	204,159.4	201,424.7	284,333.1	121,251.0	120,165.1	1,085.90	0.9
Bienes Muebles e Inmuebles	15,510.0	373,813.9	215,598.2	173,725.7	150,785.3	22,940.4	13.2
Inversión Pública		142,731.2	97,446.2	45,285.0	43,284.2	2,000.80	4.4
Deuda Pública		759,284.6	204,909.2	554,375.4	215,981.0	338,394.4	61.0
SUBTOTAL	5,674,965.0	5,722,266.0	5,089,474.6	6,307,756.4	5,868,293.0	439,463.4	7.0
Ramo 33	71,002.3	818.0	1967.8	69,852.5	69,852.5	-	0.0
Programa de Acciones para el Desarrollo(PAD)	56,058.40	127,996.2	179996.2	4,058.4	4,058.4	(0.0)	0.0
TOTAL	5,802,025.7	5,851,080.2	5,271,438.6	6,381,667.3	5,942,203.9	439,463.4	6.9

La información desglosada de los recursos asignados para la Universidad Autónoma del Estado de México, se informa en la Cuenta Pública de la Universidad que se presenta en el Tomo XIII de la Cuenta Pública.

Artículo 29.- Para el organismo autónomo denominado Fiscalía General de Justicia del Estado de México, se destinarán recursos estatales por la cantidad de \$4,503,225,182, y deberá comunicar al Ejecutivo del Estado, el calendario de recursos asignados, a través de la Secretaría, a más tardar dentro de los 15 días hábiles posteriores a la publicación del presente Decreto, de igual forma remitirá la información de los resultados y la situación financiera para la integración de la Cuenta Pública, en los términos que la legislación aplicable establece.

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESUPUESTO 2022
(Miles de Pesos)

EGRESOS	AUTORIZADO	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	AUTORIZADO FINAL	EJERCIDO	VARIACIÓN	%
Servicios Personales	3,866,739.1	91,428.0	421,428.0	3,536,739.1	3,253,530.9	283,208.2	15.9
Materiales y Suministros	132,148.4	101,320.7	114,320.7	119,148.4	119,134.7	13.7	0.0
Servicios Generales	318,372.9	176,068.5	181,709.2	312,732.2	312,694.9	37.3	0.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	43,700.1	90,000.0		133,700.1	133,700.1	0.0	0.0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	142,264.7	133,042.5	143,242.5	132,064.7	132,062.5	2.2	0.0
Inversión Pública	7,006.6	313.6		7,320.2	7,320.0	0.20	0.0
Deuda Pública		364,077.4		364,077.4	307,101.2	56,976.20	15.6
SUBTOTAL	4,510,231.8	956,250.7	860,700.4	4,605,782.1	4,265,544.3	340,237.8	13.6
Ramo 33	136,711.8	2,359.1		139,070.9	139,029.4	41.5	0.0
				.0		-	
TOTAL	4,646,943.6	958,609.8	860,700.4	4,744,853.0	4,404,573.7	340,279.3	13.2

La información desglosada de los recursos asignados para la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, se informa en la Cuenta Pública de la Fiscalía que se presenta en el Tomo XIII de la Cuenta Pública.

Artículo 30.- Para el organismo autónomo de carácter estatal denominado Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, se destinarán recursos por la cantidad de \$206,110,563, que incluyen las previsiones por incremento salarial y sus gastos de operación.

El Órgano de Gobierno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, comunicará al Ejecutivo del Estado, el calendario de recursos asignados, a más tardar 15 días hábiles posteriores a la publicación del presente Decreto, de igual forma remitirá la información de los resultados y la situación financiera para la integración de la Cuenta Pública, en los términos que la legislación aplicable establece.

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y
PRESUPUESTO 2022
(Miles de Pesos)

EGRESOS	AUTORIZADO	ASIGNADO	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	AUTORIZADO FINAL	EJERCIDO	VARIACIÓN	%
Servicios Personales	187,733.5	198,645.1	27,170.0	27,170.0	198,645.1	175,614.0	23,031.1	11.6
Materiales y Suministros	1,931.4	2,025.1	2,796.2	2,115.3	2,706.0	2,195.6	510.4	18.9
Servicios Generales	14,426.2	15,778.2	17,431.8	13,542.7	19,667.3	18,294.9	1,372.4	7.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	19.4	19.4	0.0	0.9	18.5	15.9	2.6	14.1
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,000.0	2,000.0	1,384.1	1,384.1	2,000.0	1,711.5	288.5	14.4
TOTAL	206,110.5	218,467.8	48,782.1	44,213.0	223,036.9	197,831.9	25,205.0	11.3

La información desglosada de los recursos asignados para Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, se informa en la Cuenta Pública del Instituto que se presenta en el Tomo XIII de la Cuenta Pública.

CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES

Artículo 31.- Para el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, en su carácter de organismo constitucional autónomo, se destinarán \$220,000,000, debiendo comunicar al Ejecutivo del Estado, el calendario de recursos asignados, a más tardar dentro de los 15 días hábiles posteriores a la publicación del presente Decreto, de igual forma remitirá la información de los resultados y la situación financiera para la integración de la Cuenta Pública, en los términos de la legislación aplicable.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESUPUESTO 2022
(Miles de Pesos)

EGRESOS	AUTORIZADO	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	AUTORIZADO FINAL	EJERCIDO	VARIACIÓN	%
Servicios Personales	186,356.5	48,257.1	48,257.1	186,356.5	173,119.0	13,237.5	7.1
Materiales y Suministros	6,977.5	1,779.1	1,876.0	6,880.6	6,832.6	48.0	0.7
Servicios Generales	24,215.6	8,566.8	6,969.5	25,812.9	25,035.8	777.1	3.0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,450.4	1,618.8	1,898.8	2,170.4	1,982.0	188.4	8.7
Deuda Pública		1,983.6		1,983.6	1,983.6	0.0	0.0
				.0		0.0	
TOTAL	220,000.0	62,205.4	59,001.4	223,204.0	208,953.0	14,251.0	6.4

La información desglosada de los recursos asignados para el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, se informa en la Cuenta Pública del Tribunal que se presenta en el Tomo XIII de la Cuenta Pública.

Artículo 32.- Las asignaciones presupuestales de las entidades públicas del Poder Ejecutivo, sujetas al control presupuestario del Poder Legislativo y que utilizan recursos provenientes de Recursos Etiquetados y No Etiquetados, en la operación de sus programas, ascienden a la cantidad de \$123,633,489,850, distribuidos de la siguiente manera: